



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. 008-19 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO CONMUTADOR.

LA-031000001-E10-2019

El Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida **Cuauhtémoc No. 451, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México**, celebrará la licitación pública nacional electrónica No. 008-19 para la contratación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo conmutador**, como adelante se describe.

La licitación se hará bajo las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

La prestación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo conmutador**, cuyas especificaciones se indican en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

El contrato para asignar tendrá una vigencia del 1° de marzo al 31 de diciembre del año 2019, a fin de que el importe del servicio se cubra con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal en este rubro para el ejercicio fiscal en curso.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Tribunal.-** Tribunal Superior Agrario.

Licitante.- Persona física o moral que participe en el procedimiento de licitación pública.

2.2- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

El Tribunal Superior Agrario invita a participar en los actos públicos de esta licitación a las cámaras, colegios y asociaciones empresariales del ramo, así como cualquier persona física o moral, que, sin haberse registrado como licitante, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia pudiendo participar sólo en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será exclusivamente a través del sistema CompraNet.

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema COMPRANET el **5 de febrero de 2019.**

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el día **20 de febrero de 2019 a las 17:00 horas**, se llevará a cabo una reunión en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México, para responder a las dudas que hayan planteado los licitantes interesados a través del sistema CompraNet.

Los licitantes que tengan interés en solicitar aclaraciones sobre las dudas que tengan de estas bases, deberán enviarlas a través del sistema CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta junta, por escrito firmado en papel membretado de la empresa en formato PDF.

Para este caso, adicionalmente deberán entregar a través del sistema un escrito firmado, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso del representante legal quien deberá manifestar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los licitantes que no envíen sus preguntas a tiempo sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el Tribunal a las planteadas conforme al

párrafo anterior. Las preguntas extemporáneas no serán contestadas y serán integradas al expediente correspondiente.

El escrito antes mencionado contendrá el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El Tribunal por sí mismo o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de realizar subsecuentes juntas de aclaraciones.

Los licitantes que no envíen preguntas asumirán las modificaciones, correcciones y aclaraciones realizadas en ella y no podrán plantear otras en fecha posterior.

El Tribunal pondrá a la disposición de los licitantes interesados, el acta de esta reunión en la página de Internet del sistema CompraNet y de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES Y EQUIPO

Con la finalidad de preparar una mejor propuesta técnica y económica, los licitantes tendrán la opción de visitar las instalaciones del Tribunal Superior Agrario; dicha visita se realizará el día **18 de febrero de 2019 a las 11:00 horas**, confirmando su asistencia por lo menos con 24 horas de anticipación con el Ing. Mario Alberto Ruiz Vilches, Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al correo maruizv@tribunalesagrarios.gob.mx.

3.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

3.4.1 DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará el día **27 de febrero de 2019 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del propio Tribunal, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03000.

3.4.2.-ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica, y la documentación legal, administrativa y financiera deberán ser enviadas en archivos PDF mediante el sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas, así como garantías y fechas de entrega, deberán ser firmadas autógrafamente al menos en la última hoja del documento que las contenga, por la persona legalmente facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Será motivo de descalificación de los licitantes, la omisión del requisito de folio en todas las hojas.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, impresas en papel con membrete del licitante.

3.4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

3.4.2.1.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. - El licitante presentará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 2**), así como copia de su identificación oficial por ambos lados.

3.4.2.1.2 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. - Carta en que se haga constar bajo protesta de decir verdad que el licitante participante, no queda comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4.2.1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. - El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Tribunal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4.2.1.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. - Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

cumpliendo cada una de ellas con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases y con los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar, registrándose en COMPRANET, alguno de los integrantes del grupo;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá exhibir el convenio. Adicionalmente, los licitantes que decidan agruparse para presentar la proposición deberán exhibir de manera individual el manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley, la declaración de integridad y escrito de MIPYMES.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitantes deben describir y señalar las especificaciones y alcances del servicio, los que no serán menores a las indicadas en el **ANEXO 1**, mismos que forman parte de esta convocatoria.

La proposición técnica además de incluir las especificaciones y alcances deberá contener todos los documentos y escritos de los cuatro rubros y sus subrubros enumerados en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.4.2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

PRECIO DEL SERVICIO. - Deberán cotizar el costo mensual del servicio de acuerdo al **ANEXO 1**, desglosando el I.V.A. respectivo, anotando el total por mes y por 10 meses.

3.4.3 DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de los archivos PDF con las proposiciones, conforme a los lineamientos siguientes y según el grupo especificado en el **punto 18** de estas bases.

3.4.3.1 A la hora señalada en el **punto 3.4.1** para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se iniciará con la recepción y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, y proposiciones técnicas y económicas, contenidas en los archivos recibidos a través del sistema CompraNet.

3.4.3.2 Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

3.4.3.3 Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y los documentos que omita algún licitante.

El Tribunal publicará el acta en las páginas de CompraNet y de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

3.4.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente licitación en alguno de los siguientes casos:

3.4.4.1 Cuando ningún licitante envíe proposiciones técnica y económica.

3.4.4.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.4.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios licitados no sean aceptables, a juicio del Tribunal.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el Tribunal no adjudicará el contrato y procederá conforme a la normatividad vigente.

4.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se evaluará en primer término la proposición técnica y posteriormente la económica, de aquellos licitantes cuya propuesta técnica resulte solvente por haber conseguido la puntuación igual o superior al mínimo establecido de **45 puntos**. Las proposiciones técnicas que no cumplan con el mínimo de puntos requeridos serán desechadas.

Adicionalmente, también se desechará la proposición del licitante que no cumpla con la documentación legal.

a) Propuesta técnica. - El Tribunal considerará solvente una proposición técnica cuando obtenga al menos **45 puntos** de un máximo de **60 puntos**. La documentación técnica se dividirá en cuatro rubros y los correspondientes sub rubros, tal como se detalla en el **ANEXO 1** de estas bases. A cada rubro y sub rubro se les asignará una cantidad de puntos con la cual se podrán conseguir hasta **60 puntos**.

b) Propuesta económica. - El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de **40 puntos**. Para su evaluación se considerará el precio unitario, antes del impuesto al valor agregado.

En la evaluación económica el máximo puntaje se asignará a la proposición que resulte más baja, siempre que ésta no contenga errores de cálculo, conforme al numeral **3.4.2.3**.

Se determinará la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

c) Cumplimiento de los requisitos legales. - El Tribunal en base a la documentación legal del numeral **3.4.2.1** revisará que se cumplan con todos los requisitos.

El Tribunal, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición haya sido aceptada para su evaluación, a fin de conocer su capacidad instalada. En caso de negativa o evasivas, de algún licitante para otorgar estas facilidades, será descalificado.

El Tribunal podrá verificar por el medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los licitantes y rechazará las ofertas de los que incurran en falsedades.

5. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Con lo estipulado en las presentes bases, se desechará o descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

5.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

5.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos y alcances señalados en estas bases de convocatoria.

5.3. La información proporcionada por el licitante resulte falsa total o parcialmente, tanto en su currículum como en toda la documentación legal, técnica y económica.

5.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

5.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios.

5.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

5.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.9. Alguna de las propuestas técnica y económica, se presenten sin firma del representante legal o del licitante legalmente facultado para ello.

5.10. Cuando violen cualquiera otra disposición de la ley de la materia y/o su reglamento u otra disposición aplicable.

5.11. Cuando algún licitante en su proposición técnica no alcance el mínimo 45 puntos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la asignación del contrato se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, en el que se adjudicará al licitante que alcance el mayor puntaje de la suma de las proposiciones técnicas y económicas, además del cumplimiento de todos requisitos legales y administrativos establecidos por el Tribunal, en base al dictamen que emita el área requirente y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el convocante.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que haya participado con la categoría de micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que persista el empate, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en junta pública, previa invitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.- FALLO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes por medio del portal de CompraNet y en la página de Internet de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

Con el propósito de dar lectura al fallo, se realizará una junta a las **17:00 horas del día 1° de marzo de 2019**, la cual se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

Al concluir la lectura del fallo se levantará un acta, en la que se incluirá el documento de este y se entregará una copia a los asistentes del Tribunal.

8.- FIRMA DEL CONTRATO

El o los licitantes ganadores, a través de sus representantes debidamente autorizados para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato (**ANEXO 5**) dentro de los **treinta** días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

La firma del contrato se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio ya citado.

El licitante ganador, dentro de los tres días naturales a partir de la notificación del fallo, deberá presentar **debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa**, la siguiente documentación en original (para cotejo y devolución) y copia:

- a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(Anotar en la relación el número del registro)**
- b) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- c) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus modificaciones, el poder notarial del representante legal que firmará el contrato, con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma. **(Anotar en la relación los números de las actas y del poder)**
- d) Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- e) CURP para personas físicas. **(Anotar en la relación el número del registro)**
- f) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)
- g) Constancia de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta de 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago. **(Anotar en la relación el número de la cuenta de cheques y de la CLABE)**

El licitante que hubiese firmado contratos con el Tribunal podrá entregar en lugar de la documentación descrita en los incisos anteriores, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que no hubo cambios en la documentación legal y domicilio de la empresa y, que continúa el mismo representante registrado con facultades para suscribir el contrato; además anotará el número del registro único de proveedores y contratistas (RUPC) otorgado por el sistema CompraNet.

El licitante ganador cuyo monto asignado exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá entregar un documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia a lo previsto en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018.

El contrato que se celebre deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

9.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9.1 Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, por un importe del 10% del contrato antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número de contrato y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2 Si en el plazo señalado, el licitante no entrega la referida fianza, el TRIBUNAL rescindiré el contrato correspondiente y lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al 10%, conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley.

10.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el TRIBUNAL podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos por partida y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En los casos de aumento o disminución de la cantidad de los servicios a contratar, señaladas en estas bases, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el **punto 3.4.2.3**.

Para los aumentos en las cantidades solicitadas en el contrato, el plazo para la prestación de los servicios adicionales será pactado de común acuerdo entre el Tribunal y el licitante.

11.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

El TRIBUNAL podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

11.1 Si el licitante ganador no inicia la prestación de los servicios en la fecha convenida.

11.2 Cuando el licitante no cumplieré con las especificaciones propuestas.

11.3 Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del contrato celebrado.

11.4 Cuando el licitante no respete el plazo de vigencia de los precios señalada en el **punto 3.4.2.3.**

11.5 Cuando el licitante no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el **punto 9.1.**

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.- PLAZO DE INICIO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

12.1 PLAZO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS. - Los participantes en esta licitación deberán estar en condiciones de iniciar la prestación de los servicios o su preparación a partir de la comunicación del fallo.

El participante que resulte ganador en esta licitación deberá iniciar la prestación del servicio el 1° de marzo de 2019. Para este efecto, deberá entregarse la carta compromiso que como **ANEXO 3** se adjunta a estas bases.

Cuando los servicios que se estén recibiendo no sean de la calidad requerida, el Tribunal se reserva el derecho de suspenderlos, previo aviso por escrito al licitante adjudicado.

Tratándose de servicios prestados, una vez que el Tribunal haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias o fallas detectadas.

Para los efectos del párrafo anterior, el Tribunal notificará al proveedor dichas deficiencias o fallas, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de que se detecten, para su arreglo, sin costo adicional.

El licitante ganador quedará obligado ante el Tribunal a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los servicios y de la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

12.2 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - El prestador del servicio deberá realizarlo en los lugares determinados en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

El Tribunal podrá, a su juicio, supervisar la planeación, preparación y organización de los servicios al o los licitantes ganadores.

13.- TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

El transporte del personal, material y herramientas de trabajo para la prestación de los servicios, serán a cargo del licitante ganador.

14.- SEGUROS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE LA EMPRESA GANADORA.

Los seguros del personal y equipo de trabajo para prestar los servicios serán por cuenta del licitante ganador.

15.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. El importe de los servicios se pagará mensualmente por servicios prestados a satisfacción del TRIBUNAL, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.

El Tribunal efectuará los pagos correspondientes a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta de cheques del beneficiario, siendo requisito indispensable que él o los licitantes ganadores presenten la documentación señalada en el **punto 8** de estas bases. Los servicios por contratar se pagarán con recursos del presupuesto autorizado al TRIBUNAL y disponible en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

El domicilio fiscal del Tribunal Superior Agrario (TSA-920227-QH7) es Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

16.1 Se aplicarán las sanciones que se señalan en los artículos 59 al 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurra alguno de los siguientes casos:

16.1.1 Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1.2 Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.

16.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

16.2.1 Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 11.1** al **11.4** de estas bases.

16.2.2 Los servicios presenten fallas o deficiencias no sean reparados o corregidos a satisfacción del Tribunal.

Además de las sanciones antes mencionadas, también podrán aplicarse otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

16.3 PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de prestación extemporánea de los servicios, por cada día natural de retraso en relación con los plazos señalados en el **punto 12.1**, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.5% del importe de los servicios pendientes por prestarse, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del licitante ganador, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 de su Reglamento.

17.- OTROS ASPECTOS.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el TRIBUNAL conforme a la legislación impositiva aplicable.

17.2 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y NULIDAD DEL EVENTO

17.2.1 Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal, con domicilio en Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C. P. 03000, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, señalando las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado; transcurrido dicho plazo, termina para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que el citado Órgano Interno pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.2.2 Controversias. - Las controversias que se susciten en materia de contrataciones relacionadas con los servicios materia de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

17.2.3 Nulidad del evento. - De presentarse la nulidad del evento en acatamiento de resolución administrativa que al efecto dicte la autoridad competente, el Tribunal no asumirá ninguna responsabilidad por los costos o gastos en que hubieren incurrido los participantes y la considerará como caso de fuerza mayor.

17.3 NEGATIVA DE NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

18.- FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en estas bases deberán enviarse al sistema CompraNet, en grupos separados como se indica a continuación, indicándose en el mismo el nombre del licitante participante y los documentos contenidos en cada archivo.

PRIMER GRUPO DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.1.1 Acreditación de personalidad (**ANEXO 2**)
- 3.4.2.1.2 Carta de no estar comprendido en los supuestos de los Art. 50 y 60
- 3.4.2.1.3 Declaración de integridad
- 3.4.2.1.4 Convenio (en su caso) para presentar proposiciones conjuntas

Los indicados en los puntos:

SEGUNDO GRUPO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.2 Especificaciones Técnicas

TERCER GRUPO DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.3 Precios de los servicios

Toda la documentación que se envíe por CompraNet deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de las bases de licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión.

ANEXO 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 008-19
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipo MITEL 3300 del Tribunal Superior Agrario

Objeto del Contrato. - Mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del sistema Mitel 3300 del Tribunal Superior Agrario, en adelante TSA, para tener el más alto nivel de disponibilidad.

Justificación. - Se tiene en operación dos conmutadores marca Mitel, los cuales brindan el servicio de comunicación interna y externa al TSA, por lo cual se requiere de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos.

Vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

Antecedentes.-

Actualmente el TSA opera mediante esta infraestructura de PBX, que por medio de la PSTN establece la comunicación de la telefonía convencional con su personal o con los justiciables.

Se cuenta con dos conmutadores en el cual el primero tiene 280 de licencias de usuario y el segundo tiene 140, también se cuenta con aparatos telefónicos IP disponibles para ser instalados.

Relación de equipo del TSA		
No. Parte	Equipo	Cantidad
50002970	3300 Mxe III	2
50001272	3300 R2 NSU	2

Requerimientos Técnicos

Se requiere contar con una póliza que cubra el mantenimiento preventivo y correctivo, para el sistema Mitel de la infraestructura de comunicaciones, que se encuentra instalada en el Tribunal Superior Agrario, ver tabla "Relación de equipo del TSA".

Mantenimiento Preventivo, este servicio deberá incluir:

- Respaldo de la configuración del equipo previo al inicio del mantenimiento.
- Desmontaje de los equipos del rack para hacer limpieza interna y externa fuera del Site.
- Revisión de las condiciones generales de hardware y software.
- Verificar la programación del conmutador, de tal manera que no se detecte corrupción de datos en la información.
- Corrección de anomalías menores que se detecten en el equipo de conmutación y/o de fuerza, tanto en hardware como software, según corresponda; incluyendo el suministro e instalación de partes y refacciones.

- Limpieza interna del equipo con aire comprimido (apagado del mismo, remoción de tarjetas, limpieza de ranuras, limpieza de las tarjetas de circuito impreso, encendido del dispositivo y pruebas de desempeño).
- Revisión de alarmas (software)
- Realizar un respaldo de la base de datos del equipo de tal manera que, en caso de falla o corrupción del mismo dentro del sistema, el tiempo de reparación sea el menor posible.
- Deberá de contemplar la “Actualización del Software” a la última versión disponible, sin costo para el TSA

Mantenimiento correctivo

- Realizar el mantenimiento correctivo a los equipos de Telecomunicaciones, programación de dos servicios anuales (primer servicio se deberá hacer en el primer periodo vacacional del mes de julio y el segundo será el tercer viernes del mes de diciembre, previa notificación de acuerdo con el personal del área de tecnologías del TSA.
- Atender las solicitudes de adición de extensiones telefónicas del TSA, suministrando el software o lo que se requiera para dejar el servicio en completo funcionamiento, sin costo extra para el TSA, con un máximo de 10 eventos durante la vigencia del contrato, utilizando el cableado y hardware(Conmutadores y teléfonos IP modelo 5312) propiedad del TSA.
- Suministrar o reemplazar partes de hardware y software que resulten dañadas en el tiempo de la vigencia del contrato, de acuerdo a la relación de equipo que se describe en el presente documento, incluyendo jumper de fibra óptica, balun y cableado coaxial incluyendo los conectores para la conexión de las troncales digitales.
- Instalación y/o conexión de partes o equipo que se haya reemplazado.
- Configuración y pruebas de desempeño de las partes o componentes que sean reemplazadas dentro del equipo afectado.
- Configuración de enlaces de voz hacia la infraestructura de los Tribunales Agrarios (SIP Trunk, ICP/PBX networking, etc.).

Se deben de proporcionar los niveles de atención, que se describen a continuación:

Nivel de Incidencia	Descripción	Disponibilidad de atención	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Solución
1er Nivel	Se refiere a incidencias graves, que impiden o limitan la realización de llamadas, se requiere soporte en sitio con la máxima urgencia posible	24x7, durante toda la vigencia del contrato.	Atención telefónica en un tiempo no mayor a 15 minutos. Atención en sitio en un tiempo no mayor a 1 hora.	Solución en un tiempo no mayor a 4 horas.
2do Nivel	Se refiere a incidencias leves que limitan de forma no crítica la prestación de los servicios <ul style="list-style-type: none"> • Se cortan las llamadas • Falla de comunicación entre los conmutadores externos 	24x7, durante toda la vigencia del contrato.	Atención telefónica en un tiempo no mayor a 15 minutos. Atención en sitio en un tiempo no mayor a 3 horas.	Solución en un tiempo no mayor a 12 horas.

3er Nivel	Se refiere a incidencias ocasionales que limitan de forma ocasional la prestación de los servicios	Lunes a viernes, de 9 a 18 hrs. durante toda la vigencia del contrato.	Atención telefónica en un tiempo no mayor a 15 minutos. Atención en sitio en un tiempo no mayor a 8 horas.	Solución en un tiempo no mayor a 24 horas.
-----------	--	--	---	--

El horario para la atención de incidencias graves será de 24x7, durante la vigencia del contrato, para lo cual el proveedor deberá contar con un centro de asistencia técnica.

El horario de atención a llamadas de servicio y órdenes de servicio será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Excepto días festivos. Las llamadas de servicio, que se reciban fuera de este horario de servicio, serán atendidas el día siguiente hábil.

Las partes o componentes que sean remplazados deberán tener garantía de un año y no contar con más de dos años de fabricación, sin costo para la dependencia.

Para la reparación de partes o componentes de los equipos, se podrá proporcionar o instalar temporalmente las partes o componentes con un equipo similar en capacidad hasta que el dispositivo dañado propiedad de la dependencia sea reparado.

Utilizar refacciones nuevas y originales o de características semejantes avaladas por el fabricante de los equipos para la reparación de los mismos.

El licitante deberá contar con las herramientas necesarias, así como el material y equipos para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo para la dependencia

Perfil del Proveedor

PARA PARTICIPANTES DE LA PARTIDA 1.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	TOTAL	60 PUNTOS
1.-Capacidad del licitante.		24
Capacidad de los Recursos Humanos		
Experiencia relacionada con la materia del servicio.	Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del proveedor del servicio en la que manifieste que son expertos en la solución propuesta.	5
Competencia o habilidad en el trabajo.	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, en donde manifieste que cuenta con al menos un ingeniero certificado en la administración y operación de los productos MITEL. (anexar copia de la Certificación)	7
Carta emitida por el fabricante MITEL, donde acredite que el proveedor cuenta con el respaldo de la marca, así como con la infraestructura y personal especializado.	Se analizará la validez y la autenticidad de la carta y que cumpla con lo requerido	12
2.-Experiencia y especialidad		18

del licitante.		
Experiencia.	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, , en papel membretado, que cuenta con la experiencia mínima de tres años en los servicios licitados	2
Especialidad.	Presentar copias de 2 contratos para su cotejo, referentes a: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conmutadores Mitel .	8
Especialidad.	Carta en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese tener al menos 3 años de experiencia en configuración de conmutador MITEL, configuración de troncales, configuración de usuarios, enrutamiento de llamadas, configuraciones de marcación, configuración de VLAN, Conocimientos en protocolo SIP.	8
3.-Propuesta de Trabajo.		9
Metodología para la prestación del servicio.	Deberán presentar la metodología para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria	3
Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Deberán presentar el plan de trabajo para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria	3
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Presentar esquema estructural de la organización de los recursos humanos que van a participar en la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria.	3
4.-Cumplimiento de contratos	Presentar constancia de liberación de garantía de cumplimiento o escrito en papel membretado del cliente, donde conste que los servicios objeto del contrato fueron debidamente prestados a entera satisfacción del contratante.	9
Total de proposición técnica		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Presentar proposición económica.	40

Condiciones técnicas de aceptación de entregable

La proposición técnica, deberá incluir la descripción detallada y contemplar las características y alcances establecidos en este Anexo, así como los escritos solicitados en las presentes bases.

Los gastos por concepto de traslados para la prestación de los servicios serán a cargo del licitante ganador, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros conceptos.

Cronograma de actividades

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el Plan de Trabajo con fechas estimadas para todas las actividades mencionadas en este Anexo, mismo que será validado y autorizado por personal de la Dirección Tecnologías de Información

Mantenimiento y soporte técnico

Cuando se presenten fallas o errores en el funcionamiento de los equipos y se requiera la intervención del prestador del servicio, la Dirección de Tecnologías de Información emitirá reporte

de falla con el fin de que el prestador del servicio destine al personal de mantenimiento adecuado para atender el problema.

El prestador del servicio atenderá este rubro en las instalaciones de TSA, con el personal y recursos materiales que estime conveniente, siempre y cuando cumpla los compromisos establecidos.

Elaboración y presentación de propuesta técnica

La Propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con las condiciones contenidas en las presentes bases, e incluir la siguiente información, en el orden que se indica a continuación y con separadores.

El no presentar alguno de los siguientes documentos será motivo de descalificación.

- a) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual manifieste que su propuesta cubre todos los requerimientos técnicos indicados en las presentes bases de licitación y garantice la operación de los equipos MITEL 3300, de los Tribunales Agrarios.
- b) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese que iniciará la operación de la póliza de soporte a partir de las 00:01 horas del 1° de marzo al 31 de diciembre del 2019.
- c) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde se comprometa a dar garantía en sitio sobre los equipos indicados en la "Relación de equipo del TSA" incluyendo el hardware y software, durante la vigencia del contrato de servicios con cobertura 24x7, durante la vigencia del contrato y cumplir con un tiempo de remplazo e instalación de NBD de tiempo de respuesta en el reemplazo de partes de un día natural durante la duración de la póliza y sin costo extra para el TSA.
- d) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, que proporcionará los niveles de escalación con los contactos, puesto, teléfonos y el (los) correos electrónicos del personal, donde se deberá reportar las incidencias.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, en donde se comprometa a atender las solicitudes de adición de extensiones telefónicas del TSA, suministrando el software o lo que se requiera para dejar el servicio en completo funcionamiento, sin costo extra para el TSA, con un máximo de 10 eventos durante la vigencia del contrato, utilizando el cableado y hardware (Conmutadores y teléfonos IP modelo 5312) propiedad del TSA.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete a entregar trimestralmente, un reporte con las incidencias reportadas durante la vigencia del contrato, en el cual se deberá describir la falla, la solución y el tiempo en que se solucionó, así como los cambios de configuración en caso de que se efectúen.

ANEXO 2

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 008-19 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ART. 29 FRACC. VI DE LA L.A.A.S.S.P.)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en esta licitación pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Público de Comercio.

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (S):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Categoría de la empresa: (Micro, pequeña, mediana o grande)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 4
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 008-19

**MODELO DE CONTRATO QUE ESTABLECE LAS ESTIPULACIONES MÍNIMAS QUE DEBERA
CONTENER EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO CONMUTADOR**

**CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPO CONMUTADOR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL
SUPERIOR AGRARIO, EN LO SUCESIVO "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR
_____, TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA Y POR LA
OTRA, LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR
DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR _____, EN SU CALIDAD
DE REPRESENTANTE LEGAL.**

DECLARACIONES

I.- De "El Tribunal"

- a)** Que es un órgano federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus resoluciones, por lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- b)** Que celebró el procedimiento para la (el) _____ número _____ para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo conmutador, conforme a las bases respectivas que fueron adquiridas por los participantes.
- c)** Que la (el) _____ antes identificado se celebró con fundamento en el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d)** Que el Titular de la Unidad General Administrativa suscribe el presente contrato cuenta con las facultades necesarias para celebrarlo, en términos de la fracción XVI del artículo 53 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.
- e)** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de estos servicios, dentro de la partida presupuestal correspondiente.
- f)** Que el equipo terminal de telecomunicaciones a ser utilizado por "**El Tribunal**" para generar tráfico a la red de "**El Prestador de Servicios**", se encuentra debidamente homologado ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a la vez que es susceptible de ser interconectada a una red pública de telecomunicaciones sin causar interferencia o daño alguno a dicha red y que cumple con la señalización autorizada.

g) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el que se encuentra en el inmueble marcado con el número _____, de la calle de _____, colonia _____, Alcaldía _____, C.P. _____, en esta Ciudad.

II.- De “El Prestador de Servicios”

a) Que es una sociedad mercantil, constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, con el nombre de _____, como lo hace constar con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ del _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____, en _____.

b) Que es representada en este acto por el _____, quien acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública número _____, de _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ en _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades de representación no le han sido revocadas ni modificadas.

c) Que desea prestar los Servicios de Telecomunicaciones objeto del presente contrato al Tribunal.

d) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número _____.

e) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los Organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentran inhabilitados para el servicio público.

f) Que cuenta con el personal suficiente y la capacidad técnica, así como con la infraestructura propia o contratada con terceros, necesaria para prestar los servicios de telecomunicaciones objeto del presente contrato.

g) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.

h) Que participó en el procedimiento de _____ anteriormente referido.

i) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato al inmueble marcado con el número _____ de la calle _____, colonia _____, Alcaldía _____, C.P. _____, en _____.

III.- De ambas partes

a) Que reconocen que el fallo de la (el) _____ señaló ganador al presente prestador de servicios.

b) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

1ª.- El objeto del contrato consiste en la obligación de **“El Prestador de Servicios”** de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo conmutador a **“El Tribunal”**, para _____, mediante la instalación de _____, incluyendo su operación, características, beneficios y garantías.

2ª.- **“El Tribunal”** se obliga a pagar a **“El Prestador de Servicios”**, por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo conmutador, la cantidad de \$____ (CANTIDAD CON LETRA), todos antes del Impuesto al Valor Agregado.

3ª.- El pago de la cantidad convenida será cubierto a **“El Prestador de Servicios”**, veinte días después del mes vencido, previa presentación de la factura correspondiente, con los debidos requisitos fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que las facturas exhibidas para su pago por **“El Prestador de Servicios”**, presenten errores o deficiencias, **“El Tribunal”**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **“El Prestador de Servicios”** las deficiencias que deberá corregir. El período transcurrido a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Prestador de Servicios”** presente las correcciones, no se computarán dentro del término señalado en el párrafo anterior.

“El Tribunal” efectuará los pagos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para ello previamente **“El Prestador de Servicios”** deberá exhibir la constancia de la Institución Bancaria que maneje su cuenta de cheques, proporcionar el número de cuenta de 11 posiciones, así como la CLABE bancaria estandarizada con 18 posiciones, lo cual permitirá a **“El Tribunal”** realizar transferencias electrónicas de fondos a través del SIAFF.

4ª.- **“El Prestador de Servicios”** se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato, cumpliendo con las normas de calidad, en los inmuebles que ocupan las oficinas del Tribunal Superior Agrario. Para ello, el apartado denominado **“Propuesta de Cotización”**, se agrega al presente contrato formando parte del mismo.

5ª.- La vigencia de este contrato comprenderá del ____ de _____ al ____ de _____ de _____.

“El Prestador de Servicios” manifiesta su voluntad de que, después de la terminación del presente contrato y hasta que **“El Tribunal”** celebre uno nuevo con **“El Prestador de Servicios”** mismo o con otro, seguirá prestando el servicio objeto de este

contrato, conforme a sus propios términos y cláusulas, siempre y cuando **“El Tribunal”** disponga de partida presupuestal para el pago de este servicio.

6ª.- Las partes convienen en que el servicio contratado se preste en los días y horarios establecidos en la propuesta de cotización, durante todo el tiempo de vigencia de este contrato.

7ª.- En caso de que **“El Tribunal”** llegare a requerir la prestación de servicios adicionales, deberá notificarlo a **“El Prestador de Servicios”** con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación.

8ª.- **“El Prestador de Servicios”** se obliga a bloquear permanentemente en los teléfonos los servicios especificados en el apartado denominado **“Propuesta de Cotización”**, los que en esta cláusula se tiene por reproducidos como si literalmente se insertasen a la letra.

9ª.- Las partes convienen en que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo conmutador, descrito en el presente contrato, será proporcionado exclusivamente por el personal que, por su cuenta, contrate **“El Prestador de Servicios”**.

10ª.- **“El Tribunal”** dará las facilidades necesarias a **“El Prestador de Servicios”** para el desempeño del servicio, y podrá hacer las recomendaciones que juzgue convenientes para su mejor prestación, las que serán atendidas por **“El Prestador de Servicios”**, siempre y cuando las mismas no sean contrarias al objeto.

11ª.- **“El Prestador de Servicios”** no será responsable por la suspensión o interrupción del servicio por aquellas causas de fuerza mayor, caso fortuito o por causas que no le sean imputables ni previsibles, incluyendo la suspensión o interrupción de comunicaciones por otras redes a través de las cuales curse tráfico.

12ª.- **“El Prestador de Servicios”** podrá interrumpir la prestación del servicio objeto del presente contrato cuando sea necesaria la inspección o el mantenimiento a sus facilidades y/o equipo. En caso de que se lleve a cabo la inspección o el mantenimiento en las facilidades y/o equipo de **“El Tribunal”**, éste conviene expresamente en permitir a los inspectores, empleados y operadores de **“El Prestador de Servicios”** el libre acceso al lugar donde se encuentren dichas facilidades y/o equipos, sin otro requisito que el de la identificación. Los horarios de inspección y mantenimiento se acordarán previamente con **“El Tribunal”** en función de su tráfico y actividades.

“El Prestador de Servicios”, a solicitud de **“El Tribunal”**, podrá emitir recomendaciones sobre medidas de seguridad o de uso de la red, quedando en todo caso a juicio y a discreción de **“El Tribunal”**, la conveniencia o no de su implementación y de su viabilidad técnica o comercial.

13ª.- “El Prestador de Servicios” no podrá ceder en modo alguno los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con la excepción de los derechos de cobro, previa conformidad de **“El Tribunal”**.

14ª.- En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con el servicio o lo haga de manera deficiente, se obliga a resarcir a **“El Tribunal”** de los daños y perjuicios que por este motivo se le llegaren a causar, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este contrato.

15ª.- “El Tribunal” por cada día de retraso en la prestación del servicio, aplicará a **“El Prestador de Servicios”** una pena convencional del _____ del importe de los servicios pendientes de recibir, por mora en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que **“El Prestador de Servicios”** faculta expresamente a **“El Tribunal”** a efectuar las deducciones correspondientes, mismas que serán notificadas por escrito a **“El Prestador de Servicios”**.

16ª.- “El Tribunal” designa como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, al titular de _____; funcionario público que en caso de advertir deficiencia total o parcial en la prestación del servicio, elaborará un escrito en el que se precisarán las deficiencias observadas, a efecto de comunicárselas a **“El Prestador de Servicios”** y éste proceda a su corrección inmediata a fin de que se consideren aceptados los servicios objeto del contrato.

17ª.- “El Tribunal” podrá dar por rescindido el presente contrato, por el incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo.

18ª.- “El Tribunal” y **“El Prestador de Servicios”** consideran como causas de terminación del presente contrato las siguientes:

- a) El cumplimiento del plazo fijado.
- b) La realización del objeto.
- c) Por nulidad.
- d) Por convenio expreso entre las partes.

19ª.- “El Tribunal” y **“El Prestador de Servicios”** ratifican su obligación de sujetarse a las referidas Bases de la convocatoria _____, así como a las disposiciones que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en materia de Licitaciones, para todo aquello que no se precise en el presente contrato.

20ª.- “El Prestador de Servicios” presentará una fianza a favor de _____, por el _____ del valor total de su oferta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando para ello el costo total estimado del servicio y lo señalado

en la propuesta de cotización presentada en _____, por el tiempo de vigencia de este contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo, lo que hará dentro de un plazo de diez días naturales siguientes a la firma del presente documento, misma que se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si **“El Prestador de Servicios”** cumple a satisfacción de **“El Tribunal”** las obligaciones objeto del contrato, **“El Tribunal”** a través del servidor público responsable de la administración y vigilancia de su cumplimiento procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

21ª.- “El Prestador de Servicios” se constituye como patrón, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social, y es el único responsable de las relaciones entre él y su personal, o de este último entre sí, del mismo modo que de las dificultades o conflictos que pudieran surgir. **“El Prestador de Servicios”** también se hará responsable de los accidentes de su personal, que se originen con motivo de los servicios contratados.

22ª.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“El Tribunal”** éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“El Tribunal”**, no se requerirá de la solicitud de **“El Prestador de Servicios”**.

En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

23ª. Las partes convienen en que el contenido y alcance jurídico del presente contrato será en todo tiempo de naturaleza civil, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil Federal, de aplicación supletoria.

24ª.- Las partes no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen por caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, incendios, inundaciones, terremotos, suspensión de garantías individuales, guerras, huelgas en la industria de que se trate, así como por limitaciones que establezcan las autoridades

competentes y que como consecuencia impidan la prestación del servicio objeto del presente contrato.

25ª.- Las partes convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que deban de darse por virtud del presente contrato deberán ser dirigidas a los domicilios que para tal efecto se mencionan en las declaraciones, mismas que deberán ser realizadas por escrito, mediante correo certificado o mensajería privada con acuse de recibo, facsímile o bajo cualquier otro signo inequívoco cuya recepción conste o sea confirmada por escrito por el destinatario. Los avisos, comunicaciones o notificaciones así realizadas se considerarán efectivas a partir del mismo momento de su recepción.

En caso de cambio de domicilio, las partes se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra parte con quince días de anticipación a que dicho cambio de domicilio ocurra.

26ª.- Las partes expresan su firme convicción que de buena fe, en caso de presentarse diferencias o disputas por virtud de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, y en forma no limitativa por cualquier aspecto técnico, de prestación de servicios, de aplicación y cobro de contraprestaciones y cualesquier otros que requieran capacidad técnica específica, tratarán razonablemente de resolverlas entre ellos en forma amistosa, a través de un proceso ad hoc de mediación que será voluntario y privado, y tendrá carácter previo a cualquier procedimiento que las partes puedan tener a su alcance, el cual se llevará a cabo durante un término de treinta días en el que las partes promoverán un proceso de consulta mutua, a fin de darles solución, sin que esto implique renuncia a los derechos que se tengan.

27ª.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de _____.

POR "EL TRIBUNAL"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
ADMINISTRATIVA**

REPRESENTANTE